



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2019-MPH/A

Huanta, 07 de agosto del 2019

VISTO:

El Dictamen de Comisión N° 029-2019-MPH-CTERAET, de fecha 12 de Julio del 2019, Informe N° 350-2019-MPH/GIDT-WMR-G, Informe N° 488-2019-MPH/GIDT-WMR-G, de 16 de julio del 2019, sobre el ADICIONAL N° 01, POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACIÓN DE COSTO Y DEDUCTIVO CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "INSTALACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CHUYAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 2° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley n° 27444:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2018-MPH/A, de fecha 21 de Noviembre del 2018, fue aprobado el Proyecto INSTALACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CHUYAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO, por la suma de S/. 184,401.55 nuevos soles.

Que, mediante el Informe N° 350-2019-MPH/GIDT-WMR-G, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Wilfredo Molina Rojas, emite Opinión Favorable a la aprobación de la Procedencia de la Prestación del ADICIONAL N° 01, POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACIÓN DE COSTO Y DEDUCTIVO CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "INSTALACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CHUYAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO".

Que, la ejecución de las obras Publicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en dicho dispositivo legal se establece en su numeral 8 que el Ingeniero Residente y/o Supervisor presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el



avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas correctivas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2011-MPH/GM. De fecha 10 de mayo, se aprobó la Directiva N° 001-2011-MPH/GM. "Normas y Procedimientos para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa" en cuyo Ítem 7.4 se ha previsto el procedimiento para aprobar los adicionales de obra, contempla lo siguiente: **se considera adicional de obra aquellas actividades necesarias que no están contempladas en el expediente técnico pero que son necesarias para alcanzar las metas del proyecto u obra original, para solicitar un adicional de obra es de observancia obligatoria la aplicación de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del SNIP (Artículo 27°) para el caso de ejecución de obras de mantenimiento el máximo adicional que se puede tramitar es hasta del 5% del presupuesto aprobado. Para la aprobación de un adicional de obra por cualquier variación y/o modificación del contenido pre establecido en el original del expediente técnico del proyecto, el residente de obra deberá presentar al supervisor, un expediente conteniendo como mínimo todo lo requerido en la Directiva N° 001-2011-EF/68.01.**

Que, mediante el Informe N° 488-2019-MPH/GIDT-WMR-G, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial propone la modificación de Expediente Técnico con Ampliación Presupuestal, de la Prestación del ADICIONAL N° 01, POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACIÓN DE COSTO Y DEDUCTIVO CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO, por el monto de S/. 114,135.26 (Ciento Catorce Mil Ciento Treinta y Cinco con 26/100), como ampliación presupuestal, todo ello conforme a los detalles técnicos que se encuentran convalidados y ratificados por las dependencias técnicas en el expediente adjunto.

Que, mediante el Dictamen de Comisión N° 029-2019-MPH-CTERAET, de 12 de julio de 2019, sustento técnico expuesto por la División de Obras y Mantenimiento de Infraestructura y por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad al no realizar ninguna observación, debe procederse a la Aprobación del ADICIONAL N° 01, POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACIÓN DE COSTO Y DEDUCTIVO CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO, por el monto de S/. 114,135.26 (Ciento Catorce Mil Ciento Treinta y Cinco con 26/100) y por un periodo de ejecución de 30 días calendarios, en razón a que resultan indispensables para que se cumpla con la finalidad de la obra.

SOBRE EL ADICIONAL N° 01, POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACIÓN DE COSTO Y DEDUCTIVO CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: " INSTALACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CHUYAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Cuyo Presupuesto inicial del Expediente Técnico asciende a S/. 184,401.55 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Uno con 55/100 soles), con los siguientes presupuestos generales:

COSTO DIRECTO TOTAL	S/	166,510.94
GASTOS GENERALES	S/	9,873.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/	8,017.46

COSTO TOTAL DE PRESUPUESTO S/ 184,401.55 100%

Cuyo presupuesto de partidas adicionales por mayores metrados y/o por variación de costo, partidas adicionales por partidas nuevas, cuyo presupuesto asciende a S/. 127,072.15 (Ciento Veintisiete Mil Setenta y Dos con 15/100 soles); con los siguientes presupuestos generales:

PARTIDAS ADICIONALES POR MAYORES METRADOS Y/O POR VARIACIÓN DE COSTO	S/	81,927.62
PARTIDAS ADICIONALES POR PARTIDAS NUEVAS	S/	45,144.53

PRESUPUESTO TOTAL S/ 127,072.15

Expediente contractual, partidas adicionales por mayores metrados y/o variación de costo, partidas adicionales por partidas nuevas, cuyo presupuesto total asciende a S/. 311,473.70 (Trescientos Once mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 70/100 soles); con los siguientes presupuestos generales:

EXPEDIENTE CONTRACTUAL	S/	184,401.55
PARTIDAS ADICIONALES POR MAYORES METRADOS Y/O POR VARIACIÓN DE COSTO	S/	81,927.62
PARTIDAS ADICIONALES POR PARTIDAS NUEVAS	S/	45,144.53
PRESUPUESTO TOTAL		311,473.70

Presupuesto Contractual, partidas deductivos (metrado y/o costo), cuyo presupuesto total asciende a S/. 298,536.81 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Treinta y Seis con 81/100 soles), con el siguiente presupuesto general:

PRESUPUESTO TOTAL	S/	311,473.70
PARTIDAS DEDUCTIVOS (METRADO Y/O COSTO)	S/	12,936.89 (-)

PRESUPUESTO TOTAL 298,536.81 161.89%

Presupuesto solicitado que asciende a S/. 114,135.26 (Ciento Catorce Mil Ciento Treinta y Cinco con 26/100 soles):

PRESUPUESTO TOTAL	S/	298,536.81
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	184,401.55 (-)

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 114,135.26 61.89%

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban el procedimiento, debe procederse a la Aprobación del ADICIONAL N° 01, POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACIÓN DE COSTO Y DEDUCTIVO CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO, en razón a que esto resulta indispensable para que se cumpla con la finalidad de la obra, y su posterior liquidación, conforme lo han señalado las oficinas técnicas.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el adicional N° 01, por mayores metrados, partidas nuevas, variación de costo y deductivo con afectación presupuestal y ampliación de plazo, del proyecto: "INSTALACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CHUYAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", por el monto de S/. 114,135.26 (Ciento Catorce Mil Ciento Treinta y Cinco con 26/100) y por un periodo de ejecución de 30 días calendarios, el mismo que se encuentra detallado en el expediente técnico, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Planificación y Presupuesto, viabilice las acciones para el cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al área usuaria y demás órganos estructurados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



20 AGO. 2019



20-08-19
5:05 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE



20 AGO 2019

17:03



20 AGO 2019



4271 A-201-150-2019
20 AGO 2019
350 P. 100